



INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

NOMBRA TITULAR.

RESOLUCIÓN TRA N° 423/8/2018

RM REGION METROPOLITANA, 07/02/2018

Ley N° 19.042,

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N° 18.575,

CONSIDERANDO:

1° Que, el Instituto Nacional de la Juventud, conforme a su Ley N° 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud, es un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

2° Que, entre las funciones encomendadas le corresponde al Director Nacional del Instituto Nacional de la Juventud, de acuerdo a lo dispuesto en la letra e) del artículo 5° de la Ley N° 19.042, le corresponde ¿Designar y poner término a los servicios de los funcionarios del Instituto, de acuerdo con el Estatuto Administrativo¿.

3° Que, mediante Resolución Exenta N° 2969 de 26 de octubre del 2017 se aprobaron las bases del concurso público para la provisión del cargo de Jefe de Departamento, grado 6 E.U.S., Planta Directivo, Dirección Nacional, del Instituto Nacional de la Juventud, correspondiente al literal c1 del artículo primero del Decreto Supremo N° 69 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

4° Que, con fecha 15 de noviembre de 2017, se procedió al llamado mediante aviso inserto y publicado en el Diario Oficial, en la Dirección Nacional del Servicio Civil y en la página web del Instituto Nacional de la Juventud. En esta última, el aviso, bases y anexos relativos al certamen se mantuvieron durante todo el periodo de postulación como asimismo en la oficina de partes del Instituto Nacional de la Juventud.

5° Que, se recibieron las postulaciones entre el 15 de noviembre y hasta el 5 de diciembre de 2017, en donde el plazo inicial era hasta el 28 de noviembre, no obstante, se prorrogó hasta el 5 de diciembre mediante resolución exenta N° 3258/2017. Cerrado el periodo de postulación se dio inicio al proceso de revisión de antecedentes y selección conforme a las bases.

6° Que, el cargo citado anteriormente, conforme con lo señalado en el considerando N° 3 de esta resolución y visto lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 69 de fecha 30 de enero de 2004 del Ministerio de Hacienda, que contiene el reglamento de concursos del Estatuto Administrativo, ha de ser provisto mediante proceso de concursabilidad allí contemplado.



7° Que, el concurso fue preparado y realizado de conformidad a lo señalado en el artículo N° 48 del Decreto Supremo N° 69, de 2004 del Ministerio de Hacienda que contiene el reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo

8° Que, mediante oficio N° 314 del 30 de enero de 2018, el presidente del comité de selección, remitió nómina con la terna final del proceso concursal, considerando los candidatos idóneos para el ejercicio del cargo de Jefe de Departamento, Grado 6, E.U.S., Planta Directivo, Dirección Nacional, para efectos de que la Directora Nacional (S) resolviera la elección del candidato que finalmente ocupará el cargo de titular e instruyera su nombramiento.

9° Que, mediante memorándum N° 71 del 31 de enero de 2018 y vistos los antecedentes, la Directora Nacional (S) instruyó nombrar a don Ramiro García Strohm, RUT 13.270.971-8, en el cargo de Jefe de Departamento, grado 6 E.U.S., Planta Directivo, Dirección Nacional, a contar del 1 de febrero de 2018.

10° Que, se ha dado cumplimiento a la notificación de don Ramiro García Strohm, conforme a lo establecido en el resuelvo N° XII de las bases, por tanto, se ha cumplido lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 69 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

11° Que, estando dentro de las facultades que me otorga la Ley N° 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud, Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social, el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social, que fija la estructura interna del Instituto Nacional de la Juventud y el Decreto Supremo N° 65/2014 del Ministerio de Desarrollo Social

RESUELVO:

NÓMBRASE A:

a) RAMIRO OCTAVIO GARCÍA STROHM, RUN N° 13270971-8, en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO, grado 6° ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 1 de febrero de 2018.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 1 de febrero de 2018.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFIQUESE



1518011197866391

